

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



**REFERENCIA: 2019-00339
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: ALFONSO BARRIOS BARRETO**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, allegado por parte del demandado ALFONSO BARRIOS BARRETO, y como quiera que el despacho lo encuentra procedente, se ordena que por la secretaría del Despacho, a través del correo electrónico institucional, se remitan oficio circular de desembargo, ordenado en el numeral 2° del auto fechado al 23 de junio de 2020, por medio del cual se terminó el presente asunto por pago total de la obligación, con destino a las entidades bancarias referenciadas en el diligenciamiento, de conformidad con lo previsto por el inciso 2°, del artículo 11, del decreto 806 de 2020.

CUMPLASE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

**JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1149197680f4b7743d684545a91b6ebd82ef72712390941bd1058ac2c971eb0c

Documento generado en 23/07/2021 10:04:08 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**